



**DECRETO ALCALDICIO No. 524.-
LITUECHE, 25 de Marzo de 2013.**

CONSIDERANDO :

- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, Gladys Orellana Mori, Luisa Contreras Donoso y Pilar Yáñez Romero, mediante la cual solicitan la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero a febrero del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- Los Decretos Alcaldicios N° 43, 45 y 58 de fecha 11 de Enero de 2013 mediante los cuales se Aprueban los contratos de Prestación de Servicios, suscritos con los funcionarios ya señalados.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se genero el decreto en la fecha correspondiente.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **Autorícese** la compensación en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de enero a febrero de 2013**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Gladys Orellana Mori	01.04.2013	30 hrs.	3 Días	1	01
Luisa Contreras D.	27.03.2013	57 hrs.	7 Días	1/2	5 ½
	28.03.2013	57 hrs.	7 Días	1	
Pilar Yáñez Romero	28.03.2013	58 hrs.	7 Días	1/2	05



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 524.-
LITUECHE, 25 de Marzo de 2013.

- 2.- Déjese establecido que los funcionarios realizaron las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-
- 3.- Otórguese los días de descanso a los funcionarios señalados en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que, a los funcionarios señalados, les restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarios
- Archivo



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
GLADYS MARIA ORELLANA MORI		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.366.269-5	Apoyo administrativo	
Unidad o Departamento	Departamento social	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar	8	
Total Días a Compensar	1 día	
Días Compensados		
Días Solicitados	Lunes 01 de Abril 2013	
Desde AM / PM	08:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	PERSONAL	



Vº Bº Jefe Directo



Firma del Funcionario



Vº Bº Jefe de Personal



Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 25 de Marzo de 2013.

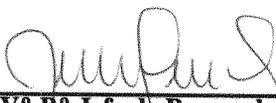
Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
Párrafo 1º. Normas Generales :
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
CODIGO DEL TRABAJO



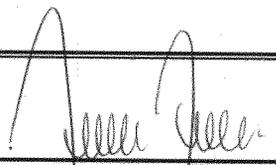
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Nombre del Funcionario		
Juissa Contreras Donoso		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
16.788.509-8.	Administrativo.	
Unidad o Departamento	Finanzas y Tesorería	
Período de Compensación		
Horas a Compensar		
Total Días a Compensar		
Días Compensados		
Días Solicitados	1 1/2.	
Desde AM / PM		
Hasta AM / PM		
Saldo días Compensados		
Fecha a solicitar	1/2 PM. 27 y 28. Margo.	
MOTIVO	Tramites Personales.	

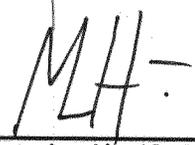
Vº Bº Jefe Directo



Vº Bº Jefe de Personal



Firma del Funcionario



Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 18 de marzo, de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1º. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
P. A. Yáñez Romero		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
17.017.088-1	Encargado OF. Partes	✓
Unidad o Departamento	Secretaría Municipal	
Periodo de Compensación	Enero - Febrero	
Horas a Compensar	4	
Total Días a Compensar	5	
Días Compensados	1	
Días Solicitados	1/2	
Desde AM/PM	2:00 pm	
Hasta AM/PM	5:30 pm	
Saldo días Compensados	3,5	
Fecha a solicitar	28.03.13	
MOTIVO	Personales	

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 20 de Marzo de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS**